

Armenia, Quindio Julio de 2024

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-052-DISANEJC/CENACARM-2024, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024"

## 1. ANTECEDENTES:

### 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, concentra la Función Administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, por lo cual su misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional.

Para el presente proceso cuyo objeto es el "LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024" se encontraron antecedentes en procesos contractuales de vigencias anteriores 2020-2021-2022, por parte de la CENAC REGIONAL ARMENIA, según información histórica encontrada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP" en los cuales se adquirieron algunos de los elementos con especificaciones técnicas iguales o semejantes a las señaladas en el presente proceso, como se muestra a continuación:

| OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO Y VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MODALIDAD DE SELECCIÓN                                         | VALOR TOTAL      | FORMA DE PAGO                                                        | RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA         | OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO                                           | COMPORTAMIENTO DE LOS COMITENTE VENEDOReS | FECHA FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA |                  |                  | GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                |                  |                                                                      |                                       |                                                                                 |                                           | FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO                                   | LUGAR DE ENTREGA | FECHA DE ENTREGA |                                                  |
| MÍNIMA CUANTÍA No. MC-039-CENACARM-2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | MINIMA CUANTIA                                                 | \$ 78.406.634,00 | Un unico pago al recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes | DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO | Comitente comprador (CORREAGRO)                                                 | No reporta sanciones                      | 9/07/21                                                       | BASPC 8          | 20/12/21         | Calidad de los bienes; cumplimiento del contrato |
| CONTRATO DE COMISIÓN No.031-CENACARM-2021, PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – (MCP) DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y LA SOCIEDAD COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. - COMIAGRO S.A. | Selección abreviada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia | \$152.100.432,00 | Un unico pago al recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes | DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO | Comitente comprador (CORREAGRO)                                                 | No reporta sanciones                      | 9/07/21                                                       | BASPC 8          | 20/12/21         | Calidad de los bienes; cumplimiento del contrato |
| CONTRATO DE COMISIÓN No.037-CENACARM-2020, PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – (MCP) DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL                                                                                                           | Selección abreviada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia | \$150.647.232,00 | Un unico pago al recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes | DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO | Comitente comprador (COMIAGRO); Grupo vestuario (D & S); Grupo calzado (Sparta) | No reporta sanciones                      | 19/08/20                                                      | BASPC 8          | 20/12/20         | Calidad de los bienes; cumplimiento del contrato |

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

|                                                                                                                                                                                                    |                                                                |                  |                                                                      |                                                                                            |                                                                                                |                      |          |         |          |                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|---------|----------|--------------------------------------------------|
| ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y LA SOCIEDAD COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. - COMIAGRO S.A.                                                                                          |                                                                |                  |                                                                      |                                                                                            | Shoes)                                                                                         |                      |          |         |          |                                                  |
| CONTRATO DE COMISION No 044-CENACARM-2019. OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACION CIVIL CON DESTINO AL PERSONAL DE FUNCIONARIOS CIVILES NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES A LA OCTAVA BRIGADA | Selección abreviada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia | \$147.271.300,32 | Un unico pago al recibo a satisfaccion de la totalidad de los bienes | Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero | Comitente comprador (COMIAGRO); Grupo vestuario (Electromero SA); Grupo calzado (Sparta Shoes) | No reporta sanciones | 16/09/19 | BASPC 8 | 20/12/19 | Calidad de los bienes; cumplimiento del contrato |

## 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En las últimas dos (02) vigencias fiscales diversas entidades públicas, adelantaron contrataciones con la misma naturaleza, especificaciones técnicas similares del tipo de material que se va a adquirir, como se relaciona en el cuadro a continuación:

| País | Entidad Estatal                                                          | Referencia                  | Descripción                                                                                                                                                                                           | Fase actual            | Fecha de publicación              | Fecha de presentación de ofertas   | Cuentía        | Estado                                |         |
|------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|---------------------------------------|---------|
|      | PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP                         | CV-051                      | CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL DE PYK S.A.S E.S.P. - MUNICIPIO DE PROVIDENCIA | Presentación de oferta | 15/08/2023 9:05 AM (UTC -5 horas) |                                    | 47.454.000 COP | Publicado                             | Detalle |
|      | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE                       | 0074 - DOTACION CIVIL       | PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO                                                                                                                                                                           | Presentación de oferta | 10/08/2023 8:54 PM (UTC -5 horas) | 17/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas) | Sin documento  | Publicado                             | Detalle |
|      | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO - CENAC VILLAVICENCIO | 056-CENACVIL-2023           | DOTACION CIVIL 2023                                                                                                                                                                                   | Presentación de oferta | 3/08/2023 2:56 PM (UTC -5 horas)  | 16/08/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)  | Sin documento  | Publicado                             | Detalle |
|      | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL                         | 041-COTIZACIONCENACPER-2023 | ADQUISICION DOTACION CIVIL 2023                                                                                                                                                                       | Presentación de oferta | 2/08/2023 2:06 PM (UTC -5 horas)  | 15/08/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)  | Sin documento  | Publicado                             | Detalle |
|      | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE                       | 0073 - DOTACION CIVIL       | PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO                                                                                                                                                                           | Presentación de oferta | 2/08/2023 9:29 AM (UTC -5 horas)  | 10/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas) | Sin documento  | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
|      | BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26                     | 017-SIP-BASPC26-2023        | DOTACION CIVIL                                                                                                                                                                                        | Presentación de oferta | 31/07/2023 6:39 PM (UTC -5 horas) | 16/08/2023 7:00 PM (UTC -5 horas)  | Sin documento  | Publicado                             | Detalle |
|      | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE                       | 0072 - DOTACION CIVIL       | PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO                                                                                                                                                                           | Presentación de oferta | 27/07/2023 6:17 PM (UTC -5 horas) | 3/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)  | Sin documento  | Proceso cancelado                     | Detalle |
|      | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI                                   | SIP-086-CENACCALI-2023      | SOLICITUD DE COTIZACION DOTACION CIVIL ADMINISTRATIVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI                                                                                     | Presentación de oferta | 26/07/2023 5:38 PM (UTC -5 horas) | 4/08/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)   | Sin documento  | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente necesidad se fundamenta conforme a lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 en sus artículos del 1 al 7 y la Ley 70 de 1988 artículos 1 y 2, donde se establece el derecho de los empleados a recibir dotación de labor, mediante la relación legal y reglamentaria formalizada por un contrato de trabajo.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

Este derecho se materializa teniendo en cuenta lo siguiente: Para tener derecho a esta prestación social el empleado debe haber laborado para la respectiva entidad más de tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Con respecto al suministro de la dotación se realizarán tres dotaciones de vestido y calzado al año.

La Central Administrativa Y Contable Regional Armenia en cumplimiento de su misión institucional y obligación legal requiere **ADELANTAR "LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024** con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1998 y su decreto reglamentario 1978 de 1989, que regula el derecho que les asiste a los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta; para recibir cada 4 meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre y cuando su remuneración mensual sea inferior a dos (2) S.M.M.L.V.

Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL ARMENIA", requiere contratar **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CIVIL CON DESTINO AL PERSONAL DE FUNCIONARIOS CIVILES NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES A LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-DIM31-BASAM-DIM22-BR8-BASER8-BICIS-CENACARM).**

### PERSONAL DESTINATARIO DE LOS BIENES A ADQUIRIR

| ITEM                     | UNIDAD | GRADO | APELLIDOS Y NOMBRE                | CEDULA     | ESPECIALIZADA REAL      | DERECHO DOTACION | OBSERVACION |
|--------------------------|--------|-------|-----------------------------------|------------|-------------------------|------------------|-------------|
| <b>PERSONAL FEMENINO</b> |        |       |                                   |            |                         |                  |             |
| 1                        | BAACA8 | AS11  | MORALES BUITRAGO AMPARO           | 52551180   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3                |             |
| 2                        | BAACA8 | AA11  | CARDENAS GALLEGO CAROLINA MARCELA | 32241312   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3                |             |
| 3                        | BAACA8 | AA11  | FLOREZ ISAZA JOHANNA MARCELA      | 1088240810 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3                |             |
| 4                        | BAACA8 | AA11  | RODRIGUEZ TRUJILLO MARIA ELENA    | 65813209   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3                |             |
| 5                        | BAACA8 | AA11  | SOTTO CANO YANETH                 | 40776237   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3                |             |
| 6                        | CBR08  | AA16  | FERNANDEZ ORJUELA BEATRIZ EUGENIA | 41935245   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3                |             |
| 7                        | CBR08  | AA11  | ALVAREZ RIOS SANDRA JANET         | 41935574   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3                |             |
| 8                        | CBR08  | AA11  | OCAMPO ZABALA SANDRA LILIANA      | 65765286   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3                |             |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS MILITARES

ARMENIA - QUINDIO

TEL: 313 410 0000

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

|    |          |       |                                                |            |                                                    |   |                                                                                                                                                                |
|----|----------|-------|------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | CBR08    | AA11  | HERRERA<br>MONTROYA<br>JULIETA                 | 41954757   | AUXILIAR<br>ARCHIVO                                | 3 |                                                                                                                                                                |
| 10 | BICIS    | AA11  | BELTRAN<br>MORENO LUZ<br>ADRIANA               | 52164948   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 11 | BAS08    | AA12  | GOMEZ<br>FONSECA LUZ<br>ELENA                  | 41917375   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 12 | BAS08    | AA11  | ARCE<br>AGUIRRE<br>ADRIANA                     | 29901465   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 13 | BAS08    | AA11  | CASTELLANOS<br>RODRIGUEZ<br>ROSSEMARY          | 41917058   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 14 | BAS08    | AA11  | LAZARO<br>UPEGUI MARIA<br>CONCEPCION           | 22029277   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 15 | BAS08    | AA11  | RIOS GARCIA<br>MARTA<br>LILIANA                | 33817556   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 16 | BAS08    | AA11  | VANEGAS<br>NAVARRETE<br>CLARIVEL               | 41930735   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 17 | BAS08    | AA11  | RODRIGUEZ<br>SOLER<br>MARGARITA                | 52055011   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 18 | BAS08    | AA11  | PINEDA<br>LOAIZA<br>PIEDAD                     | 41924162   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 19 | BAS08    | AS11  | ARISTIZABAL<br>FERNANDEZ<br>SANDRA<br>PATRICIA | 41915305   | AUXILIAR<br>REGISTRO Y<br>CONTROL<br>DOCUMENTACION | 3 |                                                                                                                                                                |
| 20 | BIAYA 22 | AS11  | BLANDÓN<br>QUINTERO<br>GLORIA<br>ESPERANZA     | 30403602   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 21 | BIAYA 22 | AA11  | BARRERO<br>MORENO<br>CAROLINA                  | 30232070   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 22 | BIAYA 22 | AA 11 | CONTRERAS<br>MARÍA<br>CRISTINA                 | 63489475   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVA                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 23 | BIAYA 22 | AA11  | GIRALDO<br>BERMUDEZ<br>YEIMY<br>YOHANNA        | 34001967   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVA                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 24 | CBR08    | AA11  | ALVAREZ<br>MORALES<br>MARIA<br>MARLENY         | 24414775   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |
| 25 | BAS08    | AS11  | BALLEN<br>ALZATE LUZ<br>ADRIANA                | 41920334   | SASTRE                                             | 3 |                                                                                                                                                                |
| 26 | BIAYA 22 | AS11  | CARDONA<br>OSPINA<br>ENRIQUETA                 | 28742258   | SASTRE                                             | 3 |                                                                                                                                                                |
| 27 | CBR08    | AA12  | GARCIA DIANA<br>MARIA                          | 1038541798 | AUXILIAR<br>ARMINISTRATIVA                         | 3 | INGRESA POR<br>TRASLADO MEDIANTE<br>RESOLUCION No 0886<br>TOMA POSESION DEL<br>CARGO EL DIA<br>15/01/2024 BISEL50<br>(LETICIA)<br>CENTRALIZA BAS26 A<br>LA BR8 |
| 28 | DIM22    | AA12  | CASTAÑO<br>MARTHA<br>ISABEL                    | 30295297   | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO                         | 3 |                                                                                                                                                                |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
www.ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

|    |          |                           |                                 |            |                         |   |  |
|----|----------|---------------------------|---------------------------------|------------|-------------------------|---|--|
| 29 | DIM31    | AA12                      | GIRALDO VILLA XIMENA DEL PILAR  | 30236334   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 30 | DIM31    | AA12                      | TRUJILLO ESPINOSA ELIANA ANDREA | 30336852   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 31 | CENACARM | TA12                      | BENITEZ BEDOYA MONICA           | 42116026   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 32 | CENACARM | AA12                      | TEJADA MARTINEZ EUNICE          | 40766727   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 33 | CENACARM | AA12                      | GRAJALES PEÑA MARTA LUCIA       | 41926479   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 34 | CENACARM | TA12                      | MARIN LUNA CARINA               | 41925998   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 35 | CENACARM | TA12                      | MONTOYA ARCILA LUZ MYRIAM       | 24582423   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 36 | CENACARM | AA12                      | GAVIRIA CASTAÑO LISSET JOHANA   | 1094954546 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
|    |          | <b>PERSONAL MASCULINO</b> |                                 |            |                         |   |  |
| 1  | CBR08    | AS11                      | MURILLO OSPINA DIDIER           | 18371385   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 2  | CBR08    | AA12                      | SERNA ARISTIZABAL LUIS FERNANDO | 80268947   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 3  | BIAYA 22 | AA11                      | SOTO CARDONA GERMAN ADOLFO      | 1053806922 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |
| 4  | BAACA8   | AS11                      | ROMAN RUDAS JORGE EDINSON       | 94302167   | SASTRE                  | 3 |  |
| 5  | CENACARM | TA14                      | DAVILA BEDOYA SIMON JAIDER      | 4372271    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 |  |

**PERSONAL SIN DERECHO**

| ITEM | GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES              | CEDULA   | CARGO               | UNIDAD | NOVEDADES                                                                       |
|------|-------|----------------------------------|----------|---------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | AS12  | BOTERO RUIZ CARLOS EVELIO        | 7548598  | COCINERO            | BAS08  | INCAPACIDAD RENOVADA DESDE JUNIO 2023                                           |
| 2    | TA12  | MAHECHA HERNANDEZ MONICA JOHANNA | 24347328 | TECNICO EN SISTEMAS | BAS08  | SALIO TRASLADADA RADICADO No 2023318001189631 DIPER DE 31 DE MAYO 2023 - TUTELA |
| 3    | AS12  | ORDOÑEZ MALAMBO JHONATAN         | 16187131 | CONDUCTOR           | BAS08  | PENDIENTE RETIRO POR VACANCIA, OFICIO 648-00042, DEL 05 DE ABRIL DEL 2024.      |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

|   |      |                             |          |                         |        |                                                                                                                       |
|---|------|-----------------------------|----------|-------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | AS12 | GUTIERREZ JIMENEZ RODRIGO   | 10278132 | PANADERIA               | BIAYA  | RESOLUCION No 00001869 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2024, PENSION POR INVALIDEZ CON NOVEDAD FISCAL 09 ENERO 2024.         |
| 5 | AS12 | CEDEÑO CEDEÑO JOSE WILSON   | 12122962 | CONDUCTOR               | BICIS  | RETIRO POR MUERTE MEDIANTE RESOLUCION No 00000697 DEL 8 DE FEBRERO DEL 2024 CON NOVEDAD FISCAL 14 NOVIEMBRE DEL 2023. |
| 6 | AS12 | PEREA GUTIERREZ GLORIA      | 40766679 | ASEO                    | BAACA8 | RESOLUCION No 00000025 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2024, RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO POR SOLICITUD PROPIA                 |
| 7 | AA12 | GIRALDO GIRALDO MARCO FIDEL | 79791639 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DIM31  | ACCIDENTE PARAPLEFIJO* DESDE JULIO 7 DEL 2022                                                                         |

## 2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

### 2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

**REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS** Una vez revisados los acuerdo marco de precios vigentes en la - página de Colombia Compra Eficiente, (<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>) y realizar la respectiva consulta, evidenciando que se cuenta con ACUERDO MARCO VIGENTE



**Uniformes para Labor y Usos Varios**

CCE-357-AMP-2022

# Proceso CCENEG-067-01-2022

De Abril 3, 2023 hasta Octubre 2, 2024

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

CONTINUACIÓN ESTUDIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

Una vez verificado el catálogo del acuerdo marco UNIFORMES PARA LABOR Y USOS se puede asegurar que no se cuenta todos los elementos solicitados, dichos elementos serán adquiridos mediante un proceso de mínima cuantía por SECOPII 0

## COBERTURA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Acuerdo marco de precios cuenta con cobertura a nivel nacional, lo cual permitirá la adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios a las Entidades Estatales en todo el país distribuido en 14 Regiones, teniendo en cuenta que los proveedores que tienen capacidad de hacer entregas en todo el territorio nacional de acuerdo con las regiones en las cuales está adjudicado.

**Tabla 1. Zonas de Cobertura del AMP**

| Región                             | Departamentos                                            | Clúster                                                                                            |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO           | Bogotá D.C.; Boyacá; y Cundinamarca                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno (1)</li> <li>• Dos (2)</li> <li>• Tres (3)</li> </ul> |
| REGIÓN DOS (2) AMAZONÍA            | Amazonas; Caquetá; Guainía; Guaviare; Putumayo; y Vaupés |                                                                                                    |
| REGIÓN TRES (3) ANTIOQUIA          | Antioquia                                                |                                                                                                    |
| REGIÓN CUATRO (4) CARIBE CENTRAL   | Atlántica; Bolívar; y Magdalena                          |                                                                                                    |
| REGIÓN CINCO (5) CARIBE OCCIDENTAL | Córdoba; y Sucre                                         |                                                                                                    |
| REGIÓN SEIS (6) CARIBE ORIENTAL    | Cesar; y La Guajira                                      |                                                                                                    |
| REGIÓN SIETE (7) EJE CAFETERO      | Risaralda; Quindío; y Caldas                             |                                                                                                    |
| REGIÓN OCHO (8) ORINOQUÍA          | Arauca; Casanare; Meta; y Vichada                        |                                                                                                    |
| REGIÓN NUEVE (9) PACÍFICO CENTRAL  | Valle del Cauca                                          |                                                                                                    |
| REGIÓN 10 PACÍFICO NORTE           | Chocó                                                    |                                                                                                    |
| REGIÓN 11 PACÍFICO SUR             | Cauca; y Nariño                                          |                                                                                                    |
| REGIÓN 12 SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | Archipiélago de San Andrés y Providencia                 |                                                                                                    |
| REGIÓN 13 SANTANDERES              | Norte de Santander; y Santander                          |                                                                                                    |
| REGIÓN 14 TOLIMA Y HUILA           | Tolima; y Huila                                          |                                                                                                    |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El sector correspondiente al objeto del presente proceso contractual "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024" se considera enmarcado dentro de la actividad económica correspondiente al sector comercio, el cual abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. Y dentro de la cobertura del acuerdo marco nos encontramos en la región 7 EJE CAFETERO

**Tiempos Máximos de Entrega y Prestación de Servicios.** La entidad compradora debe contemplar los plazos de entrega como se muestra a continuación, en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1988 que estipula que las Entidades Estatales deben suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor a sus empleados, contempló los tiempos de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios sin sobrepasar los cuatro (4) meses contemplados en la Ley para tal fin de la siguiente manera:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
www.ejercito.mil.co

**Tabla 2** Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

| Categoría                                          | Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios | Días calendario |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------|
| Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); | Menor o igual a 100                            | 45              |
| Seis (6); Siete (7); Ocho (8); Nueve (9); y 10     | De 101 a 1.500                                 | 75              |
|                                                    | De 1.501 a 3.000                               | 85              |
|                                                    | De 3.001 a 20.000                              | 95              |
|                                                    | De 20.001 a 30.000                             | 105             |
|                                                    | Mayor a 30.000                                 | 135             |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Uniformes para Labor y Usos Varios a los funcionarios. El plazo máximo de entrega establecido en la Tabla 2 empieza a contar: (i) Para las modalidades de entrega de Set de tallas y Catálogo de calzado una vez el supervisor de la entidad compradora envíe mediante correo electrónico al Proveedor: (i) el documento consolidado con las tallas por funcionario y por tipo de uniforme o calzado que debe especificar: los nombres de los funcionarios, el uniforme o calzado que le corresponde a cada uno, la talla respectiva y la información adicional que crean pertinente entre entidad compradora y Proveedor; y (ii) el documento en el cual apruebe las muestras enviadas por el Proveedor para que este pueda empezar a realizar la producción total. Hábiles

(ii) En la modalidad de entrega de Toma de medidas, los tiempos máximos establecidos en los documentos del proceso empiezan a contar una vez la entidad compradora envíe al Proveedor el documento en el cual apruebe las muestras enviadas por este para que pueda empezar a realizar la producción total. Notas: (i) Los plazos establecidos en la Tabla 2 no incluyen los tiempos que contemple el laboratorio o el ente certificador en realizar los ensayos según corresponda. En todo caso, el plazo para la entrega del resultado del laboratorio o del ente certificador no podrá exceder los 20 días calendario posteriores a la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios establecidos en la Tabla 2; (ii) en el evento en que la entidad compradora rechace los Uniformes para Labor y Usos Varios entregados por el Proveedor por el no cumplimiento de fichas técnicas como resultado de los ensayos de laboratorio o el ente certificador, deberá proceder de conformidad con lo establecido en las cláusulas 17, 18 y 19 de la minuta del Acuerdo marco de precios; y (iii) la entidad compradora y el proveedor deberán acordar de acuerdo con la cantidad de funcionarios que recibirán los Uniformes para Labor y Usos Varios, el plazo para la toma de medidas de los funcionarios en la modalidad de entrega de Toma de medidas.

La entidad escoge la modalidad de toma de medidas para el presente proceso.

## ANÁLISIS DE PRECIOS PARA EL ACUERDO MARCO

### Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios

Los precios de los Uniformes para Labor y Usos Varios están definidos por la cantidad de unidades en el catálogo del Acuerdo marco de precios así:

- Rango uno (1): Mayor o igual a uno (1) - Menor o igual a 3.000.
- Rango dos (2): Mayor a 3.000 - Menor o igual a 30.000.
- Rango tres (3): Mayor a 30.000.

RFI Uniformes de Labor - Evento 175532 Concluyó el evento

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones | Respuestas

### Artículos y servicios

Mostrar Mayor precio | Menor precio

| Nombre                                        | Proveedores seleccionados | Cantidad elegida | Mayor precio | Precio x Cantidad elegida                      |
|-----------------------------------------------|---------------------------|------------------|--------------|------------------------------------------------|
| Los artículos no están en Lotes (0 artículos) |                           |                  |              |                                                |
| Total de la oferta                            |                           |                  |              | 0,00 COP                                       |
| Mayor total (suma los proveedores)            |                           |                  |              | 0,00 COP<br>Anexo: 0,00 COP                    |
| Mayor total sin proveedor                     |                           |                  |              | 0,00 COP <input type="button" value="No hay"/> |

### Respuestas

| Proveedor                                           | Nombre de la respuesta                              | Envío    | Precio base | Capacidad | Precio ofertado | Ahorro | ¿Aprobado? | Calificación | Asiento |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|-------------|-----------|-----------------|--------|------------|--------------|---------|
| INVERSIÓNES EMPRESARIALES S.A.S. - CUCUBARRA S.A.S. | INVERSIÓNES EMPRESARIALES S.A.S. - CUCUBARRA S.A.S. | 19/07/24 | 0,00 COP    | 0%        |                 |        | NO         |              |         |
| GRUPO EMPRESARIAL COMERCIAL S.A.S. - ATUNDO S.A.S.  | GRUPO EMPRESARIAL COMERCIAL S.A.S. - ATUNDO S.A.S.  | 19/07/24 | 0,00 COP    | 0%        |                 |        | NO         |              |         |
| NLS MEDIA S.A.S.                                    | NLS MEDIA S.A.S.                                    | 22/07/24 | 0,00 COP    | 0%        |                 |        | NO         |              |         |
| Taller de Confeccionables S.A. - ATUNDO S.A.S.      | Taller de Confeccionables S.A. - ATUNDO S.A.S.      | 22/07/24 | 0,00 COP    | 0%        |                 |        | NO         |              |         |
| YUSARITA S.A.S.                                     | YUSARITA S.A.S.                                     | 22/07/24 | 0,00 COP    | 0%        |                 |        | NO         |              |         |
| GRUPO EMPRESARIAL COMERCIAL S.A.S. - ATUNDO S.A.S.  | GRUPO EMPRESARIAL COMERCIAL S.A.S. - ATUNDO S.A.S.  | 22/07/24 | 0,00 COP    | 0%        |                 |        | NO         |              |         |

Ver página 1 de 40 de 20

| Solicitud de la Entidad Compradora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Respuesta del Proveedor                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| el traje formal incluye BLUSA FORMAL MANGA LARGA Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir respuntadas al igual que corte del centro espalda . ficha tecnica NTMD-0359 ??                                                                                                                                                                                               | se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco. |
| solicitamos inclusion del calzado CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL NTMD-0361 PG 12 3.1.3 CALZADO CABALLERO 3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL 3.1.3.1.1 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.                                                                                                                                                                    | se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco. |
| solicitamos inclusión de estas BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA . Parte o contorno superior de la bota comprendida entre el cuello del pie y la media pierna. Caucho vulcanizado. Caucho o mezcla de cauchos naturales o sintéticos, con azufre y otros compuestos, sometida a un proceso de presión y temperatura durante un tiempo determinado para mejorar sus propiedades de resistencia, dureza y elasticidad. Cordón. y demas FICHA TECNICA NTDM-0292-A1                            | se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco. |
| BLUSA FILIPINA . La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensión de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe Llevar un broche de presión al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseño 56) Debe llevar un el ESCUDO BORDADO DEL EJERCITO NACIONAL ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es | se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco. |

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

Lo anterior, con el fin de tener economías de escala y permitir a los proveedores cotizar mejores precios de acuerdo con la cantidad de unidades adquiridas por las entidades estatales.

## EMPAQUE

El Proveedor debe garantizar que los Uniformes para Labor y Usos Varios cuenten con un empaque individual para que este no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, y que a través de la forma de empacar se conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al funcionario de la entidad compradora. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente, si el proveedor lo ofreció en su Oferta, para esto la entidad compradora debe verificar si el proveedor adquirió dicho puntaje, y exigirle al proveedor el cumplimiento de las condiciones de este según lo establecido en los documentos del proceso. Adicionalmente, el Proveedor debe enviar la totalidad de los Uniformes para Labor y Usos Varios a las instalaciones de la entidad compradora embalada en cajas de cartón corrugado de manera ordenada que permita conservar las características de cada prenda de vestir. En las categorías cinco (5) y 10, el proveedor debe enviar a la dirección que la entidad compradora disponga el calzado de acuerdo con la región adjudicada; en el escenario que la entidad compradora cuente con más de una sede, la entrega deberá ser realizada en la sede principal o administrativa de la región adjudicada donde se encuentre el supervisor de la Orden de Compra para supervisar dicha entrega.

## ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Se realiza una solicitud de inclusion de los elementos que no están dentro del catalogo del acuerdo marco evento 175532.

**RFI Uniformes de Labor - Evento 175532** Concluyó el evento Versiones: 175532 - Completa (actual)

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones | Respuestas

[Crear un evento de seguimiento](#)

### Configuración básica

Nombre del evento: RFI Uniformes de Labor  
Divisa: COP  
Más información del evento: Ninguno  
Logo de la Entidad:

### Información de evento

Etiqueta: Ninguna  
\* Mercancía del evento: Uniformes para Labor y Usos Varios  
Mercancía de Compra: Apparel  
Ahorros planificados: 0,00 COP  
Exención de costos: 0,00 COP  
Ahorros negociados: 0,00 COP

### Términos y condiciones

Términos del evento: Ninguno

### Documentos

Documentos relacionados: Ninguno

### Objetos personalizados

Ninguno

### Equipo del evento

Oscar Fernando Rodríguez Rastrogo (Creador)

[Editar](#)

Donde se obtuvieron 6 respuestas:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
www.ejercito.mil.co

CATIAJI RONCH AIRTA  
ARMENIA - QUINDIO  
ARMENIA - QUINDIO

**CONTINUACION ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>femenino 0 masculino con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho. de acuerdo FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 color blanco</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                           |
| <p>solicitamos la inclusion del DELANTAL 0 MANDIL : Delantero. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos Ver (grafico 7 ) ESCUDO. Ubicado a la altura del pecho (lado izquierdo de la blusa, camisa o filipina, y camisa del panadero, El diámetro escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensIOn de 60 mm ± 5 mm de alto P01 60 mm ± 5 mm de ancho Ver (Grafico 1 diseño 1) diseño de acuerdo ficha TECNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco.</p> |
| <p>solicitamos la inclusion del GORRA: El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8) de acuerdo FICHA TECNIECA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 color negro</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco.</p> |
| <p>solicitamos la inclusion de CAMISAS PARA PANADERO : La camisa debe estar confeccionada en tela de poliéster. Escote en v cuello sport manga corta, bolsillo de parche al lado derecho a la altura de linea de pecho, así mismo debe llevar un corte a altura de la línea de sisa. Escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho,Color blanco ESCUDO. Ubicado a la altura del pecho (lado izquierdo de la blusa, camisa o filipina, y camisa del panadero, El diámetro escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensIOn de 60 mm ± 5 mm de alto P01 60 mm ± 5 mm de ancho Ver (Grafico 1 diseño 1)FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco.</p> |
| <p>solicitamos la inclusion del DELANTAL PARA PANADERO: Delantero. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimensión de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad Bolsillos de Parche Frente Alto.e. Ver (grafico 7 diseño 7) color blanco FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco.</p> |
| <p>solicitar la inclusion al catalogo d : DISEÑO I COMPUESTO POR BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR. PRINCIPE DE GALES CON BASE CAFÉ. Diseño y confección. BLUSA SALMON. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", Ver. (grafico No 1 diseño 1) CHALECO. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espalda, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 1 diseño 1) Delantero. Debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la uniOn de los costados. Asl mismo debe llevar un corte en la Línea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. Ver (grafico 1 diseno 1) Este documento es propiedad del EJERCITO PANTALÓN. Debe ser de Línea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.. Ver (grafico No 1 diseño 1). y demas ficha tecnic</p> | <p>se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco.</p> |
| <p>dentro del catalogo esta este OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMAS: Aramida una fibra elaborada cuya composición fibrosa es una poliamida sintética aromtica de cadena larga, en el cual al menos un 85% en peso de los enlaces de amida están directamente unidos con dos anillos aromáticos, posee altas propiedades ignifugas, basta costuras formada a puntadas grandes utilizadas en la elaboración de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco.</p> |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

ciertas telas como dril carbonizado la formación de residuos carbonosos como resultado de pirolisis o combustión incompleta, cinta adhesiva de gancho y largo. Sistema de apertura y cierre rápido que permita una adherencia por contacto, caracterizado por una fuerte unión entre una superficie cubierta de pequeños ganchos y otras superficies cubiertas de fibras dispuestas a manera de lazos. Combustión acción y efectos de quemar o arder. Costura es el método por el cual unen dos o mas telas al perforarlas y entrelazarse. Y MAS SEGUN FICHA TECNICA NTMD-0272

La respuesta de los proveedores es se cotizara y se ejecutara de acuerdo al anexo tecnico del presente acuerdo marco.

Por esta razón la entidad realizara solicitud rfq de los elementos que se encuentra en el catalogo y los elementos que no están dentro del catalogo se realizara un proceso de minima cuantia.

## ANALISIS DE PRECIOS

SE REALIZA SOLICITUD DE COTIZACION RFQ POR CATEGORIAS QUEDANDO ASI:

| CATEGORIA | N DE EVENTO | ELEMENTOS              |
|-----------|-------------|------------------------|
| CT1       | 176228      | ADMINISTRATIVO HOMBRES |
| CT3       | 175623      | CONDUCTORES            |
| CT4       | 176229      | PANADEROS              |
| CT4       | 176230      | COCINERO MASCULINO     |
| CT5       | 175622      | CALZADO MASCULINO      |
| CT6       | 176227      | ADMINISTRATIVO DAMA    |
| CT8       | 175624      | BATAS                  |
| CT9       | 176231      | COCINERO FEMENINO      |
| CT10      | 175622      | CALZADO DAMA           |

## DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

## DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO

La dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce. La entrega de esta dotación para el

trabajo no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso. De conformidad con el artículo 5o del Decreto 1978 de 1989, la dotación de calzado y vestido de labor consiste en "Las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

" El artículo 6o ibídem establece que las entidades definirán el tipo de prendas teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de función del trabajador y el medio ambiente en el cual debe desarrollarla.

¿Quiénes Tienen Derecho? Tienen derecho a la dotación de calzado y prendas para el trabajo, los empleados que ejercen cargos en el sector público, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Código Sustantivo del Trabajo Artículos 230 y siguientes:

Se ha de entregar al trabajador una dotación cada 4 meses para un total de tres dotaciones al año. Cada dotación debe constar de un vestido (pantalón y camisa) y un par de zapatos.

La dotación se entregará al trabajador que al momento de la entrega de la dotación según las fechas fijadas por la ley, haya cumplido más de tres meses trabajando para la empresa. Significa esto que si al 30 de abril que se debe entregar la primera dotación el empleado apenas lleva dos meses con la empresa, no tiene derecho a la dotación.

El trabajador está obligado a utilizar la dotación suministrada. Si no lo hace, el empleador ya no queda obligado a suministrarle la dotación del periodo siguiente.

**No está permitido que la dotación sea compensada en dinero.**

La dotación debe ser acorde a la naturaleza de las actividades realizadas por el trabajador y al medio ambiente en el cual se trabaja, y es diferente a los elementos de protección y seguridad que algunos trabajadores deben utilizar en función de las actividades que desarrollen.

Así mismo y teniendo en cuenta los lineamientos para el empleador y los empleados en materia de dotación es importante resaltar que los pronunciamientos de los más Altos Tribunales se ponen a tono con las exigencias de un mundo donde las fuerzas del mercado han generado una asimetría entre el consumidor y el productor y/o expendedor. Son las fuerzas del mercado frente a las cuales el Estado ha venido ejerciendo a nivel mundial, papel preponderante. En efecto, se presume que los vicios de la cosa vendida son conocidos por su fabricante o, por lo menos, deben serlo, por lo cual no puede valerse de una cláusula de irresponsabilidad y debe reparar no solamente los daños del bien adquirido sino aquellos que éste cauce. Es así como, al momento de realizar procesos de contratación cuyo objeto es el suministro de dotación civil es importante tener a consideración los parámetros de calidad, dada la existencia de indefinidas materias primas en el mercado que pueden cumplir con especificaciones técnicas solicitadas pero que no reflejan la calidad necesaria para satisfacer la necesidad.

De la misma manera, el Artículo 1 de la Ley 1988 indica que los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán Derecho a que la entidad en que laboran les suministre cada cuatro (04) meses, en forma gratuita, un par de zapatos, un vestido labor, prestación que se reconocerá el servidor público que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora siempre bajo el margen que devenguen hasta dos (02) veces el salario mínimo mensual.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Así mismo, y conforme a lo establecido en el Artículo 233. El trabajador está obligado a utilizar dotación suministrada en su labor asignada. En caso de no hacerlo, el empleador ya no queda obligado a suministrarle la dotación en el periodo siguiente.

**No está permitido que la dotación este compensada en dinero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo.**

La dotación debe ser acorde a las actividades realizadas por el trabajador y al medio ambiente en el cual se trabaja. En virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que de conformidad con el objeto del presente proceso el cual es la contratación de LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024" tomaremos como fuente de referencia la normatividad aplicable a la producción textil, así como los Documentos Técnicos de acuerdo a la necesidad del Ejército Nacional emitido siguiendo los lineamientos de la Resolución Ministerial 8912 de 2018, la cual establece que en caso de no existir Norma Técnica se deben realizar Especificaciones Técnicas elaboradas por cada una de las fuerzas, así como también los lineamientos emitidos por el Departamento de Logística del Ejército Nacional para ser tenidos en cuenta en el presente proceso de contratación, como són:

- Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
- ET-04557 BOTA CAÑA ALTA DE CAUCHO PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04557-SST-0
- ET-04579 BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579-SST-1
- ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0
- ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0
- ET-04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS Y BARES CLIMA CÁLIDO INT-0
- ET-04686 BATA PARA OPERARIOS INT-0
- ET-04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO INT-0
- ET-04688 CHALECOS DOTACION CIVIL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04688 INT-0
- ET-04689 UNIFORME PARA COCINEROS, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO, JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689 INT-0
- ET-04692 UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO J...
- ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0
- ET-PN-207-calzado-deportivo-tipo-zapatillas
- FT-00110 CHAQUETA PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00110 INT-...
- FT-00169 PANTALON HABANO UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169 INT
- FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT
- NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO
- NTMD-0125-A3 BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO
- NTMD-0247-A1 OVEROL RETARDANTE AL FUEGO TIPO PILOTO
- NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA
- NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI...
- NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

adquirir, las unidades de medida y la cantidad, las cuales deberán ser apreciadas por el oferente al momento de ofertar, así:

| A-02-02-001-002-008                                                                                  |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               | DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) |        |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------|--------|-----------|
| ITEM                                                                                                 | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)      | CUMPLE | NO CUMPLE |
|                                                                                                      |             | <b>PERSONAL FEMENINO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |                                        |        |           |
| 1                                                                                                    | 2823610     | <b>CHAQUETA-PANTALON</b> La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al meno su línea de aplome (ver Figura 2)y demas segun <u>ficha tecnica NTMD-0359 COLOR POR DEFINIR (TRES COLORES)</u>                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD        | CAT6-004                               |        |           |
|                                                                                                      |             | <b>PERSONAL MASCULINO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                                        |        |           |
| 5                                                                                                    | 2823101     | <b>DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359 3.1.2.1 Diseño y confección Vestido formal.</b> Se compone de dos piezas: <u>saco y pantalón.</u> Saco item 3.1.2.1.1 Pg. 11 Pantalón item 3.1.2.1.2 Pg. 12 color (opcional)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRENDA X 2    | CAT1-008                               |        |           |
| 6                                                                                                    | 2823213     | <b>DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0359 3.1.2.2 Diseño y confección CAMISA formal manga larga.</b> El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. pg. 12 (NTMD-0359) color (opcional) | UNIDAD        | CAT1-009                               |        |           |
| 7                                                                                                    | 2823804     | <b>CORBATA - NTMD-0359 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata.</b> La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación. pg 14 (NTMD-0359) Color (opcional)                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD        | CAT1-010                               |        |           |
| <b>CONDUCTORES (JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT-0 *00173/INT-0 *00177/INT-0 CALZADO NTMD-0292-A1)</b> |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                                        |        |           |

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

- NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL

## NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS APLICABLES

Se traen a colación entre otras las siguientes Normas Técnicas relacionadas con los materiales y suministros objeto del presente proceso de contratación las cuales se tienen en cuenta a título meramente enunciativo:

- NTC 2509 TEXTILES Y CONFECCIONES ROPA PARA DEPORTE
- NTC 313: 1996, Tejidos. Método para determinar la resistencia al desgarre.
- NTC 340: 1995, Telas y confecciones. Rotulado.
- NTC 616: 1972, Telas. Determinación de la resistencia a la flexión y abrasión.
- NTC 703: Textiles y confecciones. Telas. Telas de tejido plano
- NTC 754: 1995, Textiles Telas. Determinación de la resistencia a la rotura por tensión.
- NTC 772: 1996, Materiales textiles. Determinación de la solidez del color al sudor.
- NTC 786: 1996, Materiales textiles. Determinación de la solidez del color al frotamiento.
- NTC 908: 1997, Textiles y confecciones. Cambios dimensionales en telas de tejido plano y de punto por lavado en máquina automático de uso doméstico.
- NTC 1068: 1999, Materiales textiles. Solidez de los colores a los disolventes orgánicos.
- NTC 1155: 1997, Materiales textiles. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.

Lineamientos Departamento de Logística:

- Oficio con Radicado No. **2022218002434263**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DI ETE-29.25, Asunto: Remisión Documentos Técnicos Normativos dotación civil vigencia 2022
- Oficio con Radicado No. **2022218005321133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DI ETE-29.25, Asunto: Envío documentos técnicos Dotación Civil.
- Oficio con Radicado No. **2022218005814913**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DI ETE-36.1, Asunto: Aclaración calzado personal soldadores y electricistas.

NOTA: dicha adquisición debe realizarse en cumplimiento a las normas técnicas que con antelación se relacionan.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**CONTRATAR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024"**

#### 3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las unidades centralizadas con base en la necesidad planteada, determinaron las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual. En esta ficha técnica se señalará la descripción de los bienes a

|   |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |          |  |  |
|---|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|--|--|
| 1 | 2822101 | <p><b>ALBA.</b> El alba para el personal de orientadores espirituales debe ser tipo tÚnica. debe estar compuesta por un delantero y un espaldar. Así mismo debe llevar manga larga y ancha desde el hombro hasta el final de la manga. Delantero. Debe llevar cuello tipo neru el delantero debe ser de una sola pieza con preñse tipo tablOn que inicia desde mitad del hombro derecho hasta mitad de hombro izquierdo., en la parte inferior del alba, debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Ver (grafico No 1 diseño 1) Mangas. Las mangas deben ser anchas y arriba de la boca manga debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Estola. Es una banda estilo bufanda larga y debe ir bordada de acuerdo a la necesidad de cada especialidad. Ver (grafico No 1 diseño 1)</p> <p><b>CASULLA.</b> El diseño es estilo capa cerrada cortada al sesgo estilo rotonda, la cual lleva bordados de acuerdo a la especialidad. Así mismo debe llevar un cuello tortuga de voltear. Ver (grafico No 2 diseño casulla)</p> <p><b>CINGULO.</b> CordOn grueso que sirve para sujetar el alba a la cintura. Cinta blanca de la misma tela que el alba y con una borla a pompon en cada extremo</p> <p><b>CLERIMAN.</b> Cuello despegable que se cierra en la parte trasera del cuello. Tira de tela endurecida que, ceñida al cuello, obligaba a llevarlo erguido. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color</p> | PIEZA X 4 PRENDAS | CTA3-014 |  |  |
|---|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|--|--|

**MUSICOS (JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0 \*NTMD-0361 CALZADO DAMA Y CABALLERO)**

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD DE MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------|--------|-----------|
|      |             | <b>PERSONAL FEMENINO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |                                   |        |           |
| 1    | 2823610     | <p><b>DISEÑO 1- 2. COMPUESTO POR BLAZER NEGRO, PANTALON Y BLUSA STRAPLE DELANTERO:</b></p> <p><b>BLAZER Cuello.</b> Tipo Sastre con una dimensiOn de 650 mm de ancho ± 3 mm, tornado en el centro posterior del cuello, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa superior del cuello y la otra que es la tapa</p> | PRENDA X 3       | CAT6-003                          |        |           |

| A-02-02-001-002-008 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               | DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) |        |           |
|---------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------|--------|-----------|
| ITEM                | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)      | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1                   | 2823610     | <b>PANTALON ABANO:</b><br>Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. y demas segun ficha tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT 00169/INT-0        | UNIDAD        | CAT3-003                               |        |           |
| 2                   | 2823610     | <b>CAMISETA TIPO POLO</b> El cuello tipo camisero en tejido rib, color acorde al diseño de la prenda, de 70 mm ± 5mm de ancho medido en la punta. La abertura ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. Y DEMAS SEGUN FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-FT 00173/INT-0      | UNIDAD        | CAT3-003                               |        |           |
| 3                   | 2823610     | <b>CHAQUETA NEGRA:</b> Diseño y confección Chaqueta casual o sport. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada y debe incluir un botón de repuesto si el diseño lo requiere. La chaqueta debe llevar al menos dos (2) bolsillos a la altura de la línea de la cintura y uno interno en el centro frente, debe llevar cremallera como sistema de cierre y su respectiva aletilla cubre cremallera. y demas segun ficha tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT 00177/INT-0 | UNIDAD        | CAT3-005                               |        |           |

**ORIENTADORES ESPIRITUALES (SACERDOTE) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693/INT-0 CALZADO NTMD-0361**

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------|-----------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------|-----------|
|------|-------------|-----------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------|-----------|

|   |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |          |  |
|---|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|--|
|   |         | inferior del cuello, así mismo debe ir fusionado. Ver (grafico No 8 -diseño 1) y demas de ficha tecnica <b>PANTALON:</b> Debe ser de lnea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Delantero. El diseño es de lnea recta, con una pretina la cual debe ser de 80 mm ± 3 mm. Con corte en los costados y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores distribuidos uniformemente. <b>BLUSA:</b> Diseño estilo básico manga sisa color blanco, escote redondo con sesgo en todo su contorno del mismo material de la blusa, con una dimension de 10 mm ± 2 mm. Ver (grafico No 8 -diseño 1). <b>Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0</b>                                                                                                                                                                                                                        |            |          |  |
| 2 | 2823610 | <b>DISEÑO 3: COMPUESTO POR BLAZER PALO DE ROSA, PANTALON Y BLUSA STRAPLE ESCOTE: BLAZER</b> Debe ser ovalado en punta, centro frente recto con un boton bolsillos de un solo ribete satinados y manga larga. Ver (grafico No 8 -diseño 1) <b>PANTALON:</b> Debe ser de lnea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Delantero. El diseño es de lnea recta, con una pretina la cual debe ser de 40 mm ± 3 mm. Pretina. corte en los costados y en el contorno de la cintura debe lleva 6 pasadores. En el centro frente debe ir ubicados un boton en la pretina como sistema de abotonadura. (grafico No 9-diseño 2) <b>BLUSA</b> Diseño estilo básico manga sisa color blanco, escote redondo con sesgo en todo su contorno del mismo material de la blusa, con una dimension de 10 mm ± 2 mm. Ver (grafico No 9 -diseño 2). <b>Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0</b> | PRENDA X 3 | CAT6-003 |  |
|   |         | <b>PERSONAL MASCULINO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |          |  |

CONTINUACIÓN ESTUDIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

|   |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |          |  |  |
|---|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|--|--|
| 4 | 2823610 | <p><b>DISEÑO 1. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PANTALON.</b> Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados. Bolsillos. Tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo posterior izquierdo. y demás de la ficha técnica. <b>CAMISA</b> de color rosada. Cuello corbata de manga larga con puño de ancho y una boca de bolsillo de 125 mm ± 5 mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Ver (grafico No 3 diseño 3) y demás de la ficha técnica Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0</p>                                                        | PRENDA X 2 | CAT1-001 |  |  |
| 5 | 2823610 | <p><b>DISEÑO 2 BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DE GALES CAMISA COLOR GRIS PANTALON.</b> Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados. Bolsillos. Ver (grafico No 4 diseño 4) <b>CAMISA</b> de color gris. Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Ver (grafico No 4 diseño 4) . (grafico No 4 diseño 4) y demas de la ficha técnica Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0</p>                                                                                                                                                                                                              | PRENDA X 2 | CAT1-005 |  |  |
| 6 | 2823610 | <p><b>DISEÑO 3: SACO SASTRE</b> El saco debe ir compuesto par un espaldar y dos delanteros debe llevar cuello tipo sastre DelanteroCuello sastre, con un ancho de 35 mm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, a mora de cuello debe tener una dimension de 27 mm ± 3 mm, debe estar compuesto par dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; asl mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. (grafico 5 diseño 5). Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0</p> | UNIDAD     | CAT1-005 |  |  |

**ASEO (SERVICIOS GENERALES) ESTILISTA (PELUQUEROS)**

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | NOMBRE CUENTA                          |
|-----------------------------------|----------------------------------------|
| A-02-02-001-002-008               | DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD MEDIDA                | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|--------|-----------|
| 1    | 2931003     | <b>CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET- PN - 207 (2011-08-17)</b> Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.<br>2.1.2 Color. Blanco tallas sujetas a las necesidades | CAT5-003 color balnco HOMBRE | 0                                 |        |           |
| 1    | 2931003     | <b>CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET- PN - 207 (2011-08-17)</b> Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.<br>2.1.2 Color. Blanco tallas sujetas a las necesidades | CAT10-003 color balnco DAMA  | 0                                 |        |           |

**COCINA**

**COCINEROS (JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 \*CALZADO ET-PN-207 PONAL**

**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

**NOMBRE CUENTA**

**A-02-02-001-002-008**

**DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------|-----------|
|      |             | <b>PERSONAL FEMENINO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |                                   |        |           |
|      | 2823401     | <b>BLUSA O CAMISA</b> La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensión de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presión al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseño 56) Debe llevar un el <b>ESCUDO NACIONAL</b> ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho. de acuerdo FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 <b>color blanco</b> | UNIDAD        | CAT9-021                          |        |           |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
www.ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

|                                          |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |                                          |               |                  |
|------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------|---------------|------------------|
|                                          | 2823311            | <b>PANTALON:</b> Debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser línea recta. <b>Color. negro</b> con diseños blanco como se ilustra Ver (grafico 6 diseño 6) de acuerdo ficha TECNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD               | CAT9-021                                 |               |                  |
|                                          | 2826207            | <b>DELANTAL :</b> Delantero. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimensión de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos Ver (grafico 7 ) <b>ESCUDO.</b> Ubicado a la altura del pecho (lado izquierdo de la blusa, camisa o filipina, y camisa del panadero, El diámetro escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto P01 60 mm ± 5 mm de ancho Ver (Grafico 1 diseño 1) diseño de acuerdo ficha TECNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 | UNIDAD               | CAT9-021                                 |               |                  |
|                                          | 2826207            | <b>GORRA:</b> El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, <b>color negro</b> con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8) de acuerdo FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 <b>color negro</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD               | CAT9-021                                 |               |                  |
| 11                                       | 2933003            | <b>CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET- PN - 207 (2011-08-17)</b> Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.<br>2.1.2 Color. Blanco tallas sujetas a las necesidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PAR ( DAMA)          | 0                                        |               |                  |
| <b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b> |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      | <b>NOMBRE CUENTA</b>                     |               |                  |
| A-02-02-001-002-008                      |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      | DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)   |               |                  |
| <b>ITEM</b>                              | <b>CÓDIGO DANE</b> | <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>UNIDAD MEDIDA</b> | <b>EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)</b> | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
|                                          |                    | <b>PERSONAL MASCULINO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                                          |               |                  |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |          |  |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|--|
| 2823401 | <p><b>BLUSA O CAMISA</b> La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensión de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presión al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseño 56) Debe llevar un el <b>ESCUDO BORDADO DEL EJERCITO NACIONAL</b> ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho. de acuerdo FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 <b>color blanco</b></p> | UNIDAD | CAT9-021 |  |
| 2823311 | <p><b>PANTALON:</b> Debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser línea recta. <b>Color. negro</b> con diseños blanco como se ilustra Ver (grafico 6 diseño 6) de acuerdo ficha TECNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD | CAT9-021 |  |
| 2826207 | <p><b>DELANTAL :</b> Delantero. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos Ver (grafico 7 ) <b>ESCUDO</b>. Ubicado a la altura del pecho (lado izquierdo de la blusa, camisa o filipina, y camisa del panadero, El diámetro escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho Ver (Grafico 1 diseño 1) diseño de acuerdo ficha TECNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0</p>                                                    | UNIDAD | CAT9-021 |  |
| 2826207 | <p><b>GORRA:</b> El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, <b>color negro</b> con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8) de acuerdo FICHA TECNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 <b>color negro</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD | CAT9-021 |  |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

|    |         |                                                                                                                                                                                                                                                         |              |   |  |  |
|----|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|--|--|
| 11 | 2933003 | <b>CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET- PN - 207 (2011-08-17)</b> Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.<br>2.1.2 Color. Blanco tallas sujetas a las necesidades | PAR (HOMBRE) | 0 |  |  |
|----|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|--|--|

**PANADERO (JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 \*CALZADO ET-PN-207 PONAL**

**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

**NOMBRE CUENTA**

A-02-02-001-002-008

**DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------|-----------|
|      |             | <b>PERSONAL MASCULINO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |                                   |        |           |
|      | 2823401     | <b>CAMISAS PARA PANADERO :</b><br>La camisa debe estar confeccionada en tela de poliéster. Escote en v cuello sport manga corta, bolsillo de parche al lado derecho a la altura de línea de pecho, así mismo debe llevar un corte a altura de la línea de sisa. <b>Escudo bordado</b> del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho, <b>Color blanco ESCUDO.</b> Ubicado a la altura del pecho (lado izquierdo de la blusa, camisa o filipina, y camisa del panadero, El diámetro escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho Ver (Grafico 1 diseño 1) <b>FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0</b> | UNIDAD        | CAT4-025                          |        |           |
|      | 2823311     | <b>PANTALÓN PARA PANADERO:</b><br>Pantalón. El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser línea recta. <b>Color blanco FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD        | CAT4-025                          |        |           |

|   |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |                    |  |  |
|---|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------|--|--|
|   | 2826207 | <b>DELANTAL PARA PANADERO:</b><br>Delantero. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimensión de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad Bolsillos de Parche Frente Alto.e. Ver (grafico 7) <b>color blanco FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0</b> | UNIDAD | CAT4-025           |  |  |
|   | 2826207 | <b>GORRA:</b> El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodon, <b>color negro</b> con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8) de acuerdo FICHA TECNIECA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0                                                                                                                                                                         | UNIDAD | CAT4-025           |  |  |
| 4 | 2933003 | <b>CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET- PN - 207 (2011-08-17)</b> Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.<br>2.1.2 Color. Blanco tallas sujetas a las necesidades                                                                                                                                                                                                                                     | PAR    | CAT5-003= 1 hombre |  |  |

**MECANICO-MANTENIMIENTO-CARPINTERO-LATONERO (NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO \*CALZADO NTMD-0325 NTMD-0125-A3**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

NOMBRE CUENTA

A-02-02-001-002-008

DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------|-----------|
| 1    | 2823610     | <b>OVEROL ENTERIZO</b><br><b>ANTIMANCHAS:</b> debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y 4 en el pantalon, debe tener mangas largas ver nota 2 y cuello tipo camisa la confeccion del overol debe ser debe ser completamente simetrica, con sensacion de suavidad al tacto , libre de torcidos , pliegues y hebras sueltas no debne presentar manchas, decoloracion cortes o perforaciones en la tela, y demas segun ficha tecnica NTMD-0084 -A2 OVEROL ENTERIZO | UNIDAD        | CAT3-010                          |        |           |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

| ELECTRICOS (NTMD-0272 OVEROL ANTIESTETICO) |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |                                        |        |           |
|--------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------|--------|-----------|
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               | NOMBRE CUENTA                          |        |           |
| A-02-02-001-002-008                        |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               | DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) |        |           |
| ITEM                                       | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)      | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1                                          | 2823610     | OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMAS: Aramida una fibra elaborada cuya composición fibrosa es una poliamida sintética aromática de cadena larga, en el cual al menos un 85% en peso de los enlaces de amida están directamente unidos con dos anillos aromáticos, posee altas propiedades ignífugas, basta costuras formada a puntadas grandes utilizadas en la elaboración de ciertas telas como dril carbonizado la formación de residuos carbonosos como resultado de pirolisis o combustión incompleta, cinta adhesiva de gancho y largo. Sistema de apertura y cierre rápido que permita una adherencia por contacto, caracterizado por una fuerte unión entre una superficie cubierta de pequeños ganchos y otras superficies cubiertas de fibras dispuestas a manera de lazos. Combustión acción y efectos de quemar o arder. Costura es el método por el cual unen dos o mas telas al perforarlas y entrelazarse. Y MAS SEGUN FICHA TECNICA NTMD-0272 | UNIDAD        | CAT3-011                               |        |           |

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

##### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Atendiendo la naturaleza del objeto y en el presupuesto asignado para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir es la selección abreviada por subasta inversa Electrónica, consagrada en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007:

*"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de*

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

*licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (subrayado fuera de texto).*

*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"*

En concordancia el decreto 1082 de 2015 establece al respecto:

*"Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. (...)" (subrayado fuera de texto)*

Colombia Compra eficiente publica la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II, donde señala: "En el Sistema de Compra Pública no existe ninguna disposición que prohíba realizar selección abreviada mediante subasta inversa por lotes y adjudicar el contrato a monto agotable, siempre y cuando haya sido expresamente señalado en los Pliegos de Condiciones (...)"

Así mismo, el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece que en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

En la medida en que el legislador ha ejercido su competencia dentro de los precisos términos que le confiere, se entiende que la posibilidad de presentar la oferta total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, donde no se vulnera el principio de interés general ni los fines del Estado, máxime cuando la utilización de este mecanismo constituye una opción para la entidad estatal, que debe determinar su empleo. La posibilidad de conformar dinámicamente la oferta, persigue reducir el costo total de la propuesta presentada, siendo posible lograr mejores condiciones técnicas y económicas. Se habilita un mecanismo de presentación de la oferta en el que la única variable a utilizar es necesariamente la del precio, incluyendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como los requisitos contemplados en el pliego de condiciones.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa Electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y ss del Decreto 1082 de 2015:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *la oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.*

Adicionalmente se atenderán con rigor los parámetros establecidos en del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993 y ley 2069 de 2020 en los que aplique y demás normas, decretos concordantes y reglamentarios.

## CONVOCATORIA A MIPYMES

**PATRIA HONOR LEALTAD**

## UMBRAL DE MIPYMES

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| Umbral PYMES US\$  | 125.000     |
| Umbral PYMES COL\$ | 457.297.264 |

### ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021

Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

### NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección":

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos Jurídicos.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

CONTINUACIÓN PUESTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Así mismo el decreto 1082 de 2015 establece a partir del artículo 2.2.1.2.1.2.1. y ss las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

## 5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

el presupuesto oficial destinado para el presente proceso asciende a la suma DE **CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$ 133.683.928,00)** los cuales se encuentran respaldados con el (los) certificado (s) de disponibilidad presupuestal N° 8024 de fecha 26 de mayo de 2024 así

## PRESUPUESTO

CDP

| <b>SIIF</b><br>NACION                                                                                                                                                                                                                                              |                                                       | Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compradora |            | Unidad Subordinada:<br>Unidad 8 Subordinada:<br>Ejecutora Subordinada: |                                                                 | Módulo:<br>15-01-03-023 |                 | JOSE ANDREY MAZZO VALDERAMA<br>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA |                     |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |                                                               |            | Fecha y Hora Sistema:                                                  |                                                                 | 2024-05-25 13:16:47     |                 |                                                                                   |                     |                 |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>                                                                                                                                                                                                                  |                                                       |                                                               |            |                                                                        |                                                                 |                         |                 |                                                                                   |                     |                 |
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"                                                                                                   |                                                       |                                                               |            |                                                                        |                                                                 |                         |                 |                                                                                   |                     |                 |
| Nombre:                                                                                                                                                                                                                                                            | 8024                                                  | Fecha Registro:                                               | 2024-05-26 | Unidad / Subunidad ejecutora:                                          | 15-01-03-023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA |                         |                 |                                                                                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal:                                                                                                                                                                                                                                             | Anual                                                 | Estado:                                                       | Disponible | Tipo:                                                                  | Origen:                                                         | Valor Capital Menor:    | Reserva:        |                                                                                   |                     |                 |
| Valor Estimo:                                                                                                                                                                                                                                                      | 133.683.928,00                                        | Valor Total Operaciones:                                      |            | Valor Actual:                                                          | 133.683.928,00                                                  | Valor a Contabilizar:   | 133.683.928,00  | de Reservas:                                                                      | 0,00                |                 |
| <b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>                                                                                                                                                                                                     |                                                       |                                                               |            |                                                                        | <b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>        |                         |                 |                                                                                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                                                                                                                            | 8024                                                  | Fecha Registro:                                               | 2024-05-26 | Número:                                                                | 133.683.928,00                                                  | Valor a Contabilizar:   | 133.683.928,00  |                                                                                   |                     |                 |
| <b>ITEM PARA EFECTUACION DE GASTOS</b>                                                                                                                                                                                                                             |                                                       |                                                               |            |                                                                        |                                                                 |                         |                 |                                                                                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                        | POSICION CATALOGO DE GASTO                            | FUENTE                                                        | RECURSO    | SITIO                                                                  | FECHA OPERACION                                                 | VALOR INICIAL           | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL                                                                      | DEBITO Y COMPROMISO | VALOR RECORRIDO |
| CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA                                                                                                                                                                                                                 | 4.02.09.01.002.000 DOTACION PRENDA DE USTED Y CALZADO | Topico                                                        | 70         | CDP                                                                    |                                                                 | 133.683.928,00          | 0,00            | 133.683.928,00                                                                    | 133.683.928,00      | 0,00            |
| Objeto: ADQUISICION DE DOTACION CIVIL (PRENDA DE USTED Y CALZADO) PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS EN LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA. |                                                       |                                                               |            |                                                                        |                                                                 |                         |                 |                                                                                   |                     |                 |
| SS. ANDRES EDUARDO SUAREZ TORRES<br>Jefe de Presupuesto CENTRAL REGIONAL ARMENIA                                                                                                                                                                                   |                                                       |                                                               |            |                                                                        |                                                                 |                         |                 |                                                                                   |                     |                 |

### 5.2. ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
www.ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

El acuerdo marco de precios se encuentra dividido de la siguiente manera:

**Tabla 3** Categorías del Acuerdo marco de precios

| Categoría  | Nombre                           | Código del producto                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Uno (1)    | Uniformes formales hombre        | CAT1-001; CAT1-002; CAT1-003; CAT1-004; CAT1-005; CAT1-006; CAT1-007; CAT1-008; CAT1-009; CAT1-010; CAT1-011; CAT1-012; CAT1-013; CAT1-014; CAT1-015; CAT1-016; CAT1-017; CAT1-018.                                                                                                     |
| Dos (2)    | Uniformes deportivos hombre      | CAT2-001; CAT2-002; CAT2-003; CAT2-004; CAT2-005; CAT2-006; CAT2-007; CAT2-008; CAT2-009; CAT2-010.                                                                                                                                                                                     |
| Tres (3)   | Uniformes varios para hombre     | CAT3-001; CAT3-002; CAT3-003; CAT3-004; CAT3-004; CAT3-005; CAT3-006; CAT3-007; CAT3-008; CAT3-009; CAT3-010; CAT3-011; CAT3-012; CAT3-013; CAT3-014; CAT3-015; CAT3-016.                                                                                                               |
| Cuatro (4) | Uniformes antifluido para hombre | CAT4-001; CAT4-002; CAT4-003; CAT4-004; CAT4-005; CAT4-006; CAT4-007; CAT4-008; CAT4-009; CAT4-010; CAT4-011; CAT4-012; CAT4-013; CAT4-014; CAT4-015; CAT4-016; CAT4-017; CAT4-018; CAT4-019; CAT4-020; CAT4-021; CAT4-022; CAT4-023; CAT4-024; CAT4-025; CAT4-026; CAT4-027; CAT4-028. |
| Cinco (5)  | Calzado hombre                   | CAT5-001; CAT5-002; CAT5-003.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Seis (6)   | Uniformes formales mujer         | CAT6-001; CAT6-002; CAT6-003; CAT6-004; CAT6-005; CAT6-006; CAT6-007; CAT6-008; CAT6-009; CAT6-010; CAT6-011; CAT6-012; CAT6-013; CAT6-014; CAT6-015.                                                                                                                                   |
| Siete (7)  | Uniformes deportivos mujer       | CAT7-001; CAT7-002; CAT7-003; CAT7-004; CAT7-005; CAT7-006; CAT7-007; CAT7-008; CAT7-009.                                                                                                                                                                                               |
| Ocho (8)   | Uniformes varios mujer           | CAT8-001; CAT8-002; CAT8-003; CAT8-004; CAT8-005; CAT8-006; CAT8-007; CAT8-008; CAT8-009; CAT8-010; CAT8-011; CAT8-012.                                                                                                                                                                 |
| Nueve (9)  | Uniformes antifluido para mujer  | CAT9-001; CAT9-002; CAT9-003; CAT9-004; CAT9-005; CAT9-006; CAT9-007; CAT9-008; CAT9-009; CAT9-010; CAT9-011; CAT9-012; CAT9-013; CAT9-014; CAT9-015; CAT9-016; CAT9-017; CAT9-018; CAT9-019; CAT9-020; CAT9-021; CAT9-022; CAT9-023; CAT9-024; CAT9-025; CAT9-026; CAT9-027.           |
| 10         | Calzado mujer                    | CAT10-001; CAT10-002; CAT10-003.                                                                                                                                                                                                                                                        |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

### 6.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales será rechazado.

### 6.1.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.

### 6.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR "LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024

por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

## 6. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Paso 1: En la respuesta de cada Proveedor, la entidad compradora debe: Verificar el valor total de la cotización Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "cotización". En este archivo la entidad debe verificar que los precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "cotización" correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Paso 2: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la entidad compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Paso 3: Adicionalmente, la entidad compradora puede "Exportar todas las respuestas" para generar un archivo en Excel con las mismas.

Paso 4: La entidad compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de cotización y agregarla al "Carrito".

Paso 5: La entidad compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la entidad compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor. Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

El Proveedor debe indicar en su cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

## GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

| Región                                                                                                           | Categoría                             | Amparo                    | Suficiencia                        | Vigencia                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); Seis (6); Siete (7); Ocho (8); Nueve (9); 10; 11; 12; 13 y 14 | Uno (1) - Uniformes formales hombre   | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más |
|                                                                                                                  |                                       | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |                                                     |
|                                                                                                                  | Dos (2) - Uniformes deportivos hombre | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra |                                                     |
|                                                                                                                  |                                       | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |                                                     |
|                                                                                                                  | Tres (3) - Uniformes varios hombre    | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra |                                                     |
|                                                                                                                  |                                       |                           |                                    |                                                     |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO  
ARMENIA - QUINDIO.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

| Región | Categoría                                           | Amparo                    | Suficiencia                        | Vigencia |
|--------|-----------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|----------|
|        |                                                     | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |          |
|        | Cuatro (4) - Uniformes antifluído y de salud hombre | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra |          |
|        |                                                     | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |          |
|        | Cinco (5) - Calzado hombre                          | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra |          |
|        |                                                     | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |          |
|        | Seis (6) - Uniformes formales mujer                 | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra |          |
|        |                                                     | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |          |
|        | Siete (7) - Uniformes deportivos mujer              | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra |          |
|        |                                                     | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |          |
|        | Ocho (8) - Uniformes varios mujer                   | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra |          |
|        |                                                     | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |          |
|        | Nueve (9) - Uniformes antifluído y de salud mujer   | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra |          |
|        |                                                     | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |          |
|        | Diez - Calzado mujer                                | Cumplimiento del contrato | 10% de valor de la Orden de Compra |          |
|        |                                                     | Calidad de los bienes     | 20% de valor de la Orden de Compra |          |

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

## 9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

### 9.1. OBJETO DEL CONTRATO

“LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-BASAM-BASPC8-BR8-BICIS) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCENEG-067-01-2022 - CCE-357-AMP-2022, PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024”

### 9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de octubre de 2024**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

### 9.3. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y la toma de medidas se realizará cada una de las unidades (Armenia, Pereira y Manizales), previa coordinación de fecha y hora con el supervisor del contrato.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de estos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

### 9.4. VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo a la adjudicación que se presente en la subasta, sin sobrepasar el presupuesto oficial.

### 9.5. FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar el pago total del contrato dentro de los 60 días siguientes al recibo de los elementos, previo recibido a satisfacción total del objeto contractual por parte del supervisor y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de las facturas debidamente avaladas por el supervisor.
- Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-CENAC REGIONAL ARMENIA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE" estipulado en la entrada expedida por el ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC08".
- Remisiones de entrega debidamente firmadas por el jefe de la sección logística de la unidad
- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL ARMENIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

NOTA: En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto del presente contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA: se deberá dar observancia a lo pertinente para la factura electrónica

## 9.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

## 9.7. MONEDA DEL CONTRATO

Pesos colombianos.

## 9.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### POR PARTE DEL CONTRATISTA

- 1) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías y presentar los respectivos recibos.
- 2) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
- 3) Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- 4) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 5) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- 6) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
- 7) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- 8) Subsanan la documentación pertinente que soliciten los pliegos de condiciones.
- 9) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado
- 10) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- 11) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – CENAC ARMENIA o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del futuro contrato.
- 12) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

- 13) Garantizar la entrega de los servicios del objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
- 14) Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MDN – EJC – CENAC ARMENIA, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
- 15) Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos.
- 16) Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- 17) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.
- 18) Presentar la facturación correspondiente al área de presupuesto del MDN – EJC –CENAC REGIONAL ARMENIA.
- 19) EL CONTRATISTA se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes contratados.
- 20) Todas las demás que tenga a bien considerar los comités estructuradores en cumplimiento a las normas legales vigentes.
- 21) Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.
- 22) Junto con la entrega de los bienes, el contratista se compromete a diligenciar el respectivo formato de catalogación de los bienes
- 23) El contratista se compromete a realizar lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, en cuanto a diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses adjuntando la declaración de impuesto sobre la renta, (esta última se anexará la vigente teniendo en cuenta el plazo que determine el gobierno de acuerdo al calendario tributario 2021 )- ver instructivos en el siguiente link Instructivo : <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/instructivos#undefined->

## OBLIGACIONES TÉCNICAS CONTRATUALES

1. Coordinar con el supervisor del contrato una vez firmada el acta de inicio, todas las actividades relacionadas con el objeto contractual, antes de iniciar el proceso de elaboración o adquisición de los elementos.
2. Los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato deben ser entregados en cada una de las unidades (Armenia, Pereira y Manizales), esta entrega deberá ser coordinada previamente con el supervisor del contrato, con el fin de coordinar la citación del personal de las unidades tácticas, con el fin de que se verifique en conjunto con el supervisor la calidad de los elementos y las novedades que ocasionen devolución de los mismos.
3. Mantener los precios acordados en la oferta presentada.
4. Sustituir los elementos que resulten defectuosos dentro del desarrollo del servicio dentro de los términos establecidos en la garantía técnica y su término de respuesta.
5. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los Bienes y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

## OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE "CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA"

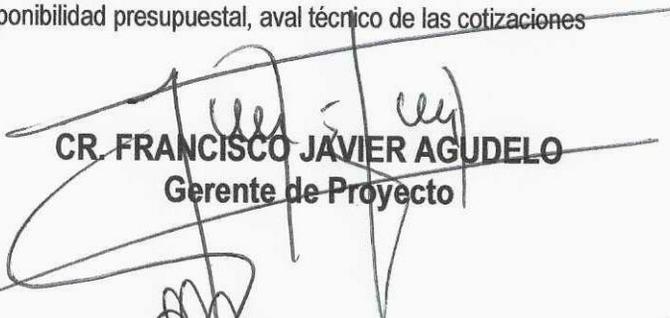
- 1) EL MDN – EJC – CENAC ARMENIA pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de EL CONTRATISTA, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
- 2) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional o la que la modifique.
- 3) Verificar la calidad de los bienes objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
- 4) Velar por el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones contraídas.
- 5) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de EL CONTRATISTA.
- 6) Verificar por intermedio del supervisor el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 7) Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes y del supervisor del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato.

## 10. SUPERVISIÓN.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del contrato mediante el siguiente personal, nombrado mediante la Resolución 00005383 del 11 de agosto de 2023, a través del señor MY. ALEXANDER CARILO

## 11. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

Cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, aval técnico de las cotizaciones

  
**CR. FRANCISCO JAVIER AGUDELO**  
Gerente de Proyecto

  
AS12 LUZ ADRIANA BALLEEN ALZATE  
Comité Técnico Estructurador

  
ABG. MAURICIO SANCHEZ  
Comité Jurídico Estructurador

  
ADMON. DIANA CAROLINA SOSA  
Comité Económico Estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**